

El desafío de incorporar la perspectiva de género en los proyectos ambientales

Por Beatriz Kohen¹

El concepto de Género alude a la construcción social que cada cultura hace a partir de las diferencias biológicas entre los sexos, a las formas históricas y socioculturales en que varones y mujeres interactúan y dividen sus funciones. Estas formas varían de una cultura a otra y se transforman a través del tiempo. El género es una categoría que permite analizar roles, responsabilidades, limitaciones y oportunidades diferentes de varones y mujeres en diversos ámbitos tales como una unidad familiar, una institución, una comunidad, un país, una cultura. El concepto de género no hace referencia a las características derivadas de las realidades biológicas o naturales que son (en términos generales) inmutables, sino a aquéllas que varían de una cultura a otra, según su manera de organizar la acción y la experiencia individual y colectiva.

Adentrarse en el estudio del género en el contexto de nuestra sociedad nos permite advertir que las relaciones entre los géneros son jerárquicas y que las relaciones de poder socialmente establecidas tienden a mantener a las mujeres en una posición de subordinación frente a los varones. Ello impide lograr una integración social, económica y política y un desarrollo sustentable con igualdad de oportunidades. Es un problema que nos afecta a todos y todas. Como todo proceso de transformación cultural, la superación de este estado de cosas es una tarea sumamente difícil que requiere de importantísimos esfuerzos personales y colectivos del estado y la sociedad civil y la cooperación internacional.

Entre otros aspectos, la subordinación femenina se concreta en el desconocimiento de la contribución de las mujeres a la familia y al desarrollo social, en la persistente marginación política de sus opiniones y puntos de vista en el proceso de desarrollo, especialmente a nivel de la planificación en instituciones tales como las burocracias estatales y los organismos de cooperación para el desarrollo, los multilaterales y las ONGs.

El “*Gender mainstreaming*” o “*transversalización de la perspectiva de género*” es una estrategia establecida en 1995 a partir de la Conferencia de Beijing cuya meta es lograr que la equidad de género se incorpore a todas las esferas y niveles de la

¹ La autora es socióloga, actual secretaria del Consejo de Administración de FARN, y Ex-Directora Ejecutiva de ELA “Equipo Latinoamericano de Género y Justicia”.

gestión pública, hacia la creación de condiciones para la igualdad entre varones y mujeres para que tengan las mismas oportunidades para el pleno ejercicio de los derechos humanos con el fin de contribuir al desarrollo y gozar de sus beneficios. Lograr que la igualdad desde la diferencia se vuelva una realidad en la vida de las personas creando un espacio para ello dentro de las comunidades y en las organizaciones y contribuyendo a un desarrollo humano sostenible. El “*Gender mainstreaming*” o “*transversalización de la perspectiva de género*” implica tener en cuenta cómo las políticas públicas influyen en la vida y en la posición de ambos géneros en cada una de las etapas de cada uno de los procesos.

Para ello es necesario considerar las necesidades y prioridades de las mujeres derivadas de los diferentes roles que desempeñan, de sus áreas de responsabilidad y de su acceso desigual a los recursos naturales y sociales. La “*transversalización de la perspectiva de género*” supone incorporar esta mirada a todas las etapas de implementación de un proyecto para determinar su relevancia en cada caso, relevar las áreas problemáticas y desarrollar acciones tendientes a un equilibrio de género, tanto en cuanto a la consideración de las necesidades específicas de las mujeres como a sus posibilidades de participar plena y equitativamente en los procesos de toma de decisiones.

Así, en este contexto resulta importante chequear la participación equitativa de ambos sexos en cada proyecto como también que tanto los varones como las mujeres sean consultados en todas las etapas de generación e implementación de un proyecto. A efectos de planear programas y/o constatar resultados se debe contar con datos desagregados por género y deben diseñarse indicadores que den cuenta de este impacto diferencial de las políticas públicas sobre varones y mujeres que permitan evaluar los logros de las acciones.

Equidad de género y desarrollo sustentable se vuelven aspectos complementarios en el logro de una sociedad justa y equitativa que vela por la protección de sus recursos naturales y por la justicia social¹. Por su magnitud, este proceso debe ser liderado por los estados, cumpliendo con mandatos constitucionales y compromisos internacionales contraídos a través de la firma de los tratados internacionales de Derechos Humanos y su incorporación a la Constitución Nacional y de las Plataformas resultantes de las Conferencias Internacionales de la Mujer.

Los gobiernos y otros actores deben promover una política activa y visible de integración de la perspectiva de género en todas las políticas y programas, y para ello, antes de que se adopten las

decisiones, debe hacerse un análisis de sus efectos sobre las mujeres y los hombres respectivamente. En cuanto a las herramientas para el logro de la equidad de género se destaca la transversalización de la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres. Sobre esta base, la estrategia de *mainstreaming* ha ido ganando espacio y legitimidad como estrategia política que busca otorgar una mayor importancia a los aspectos de género dentro de las instituciones, la toma de decisiones y la asignación de recursos más relevantes para el desarrollo.

Sin embargo, en el caso argentino, probablemente debido al hecho de que el país viene atravesando décadas de crisis endémicas, se constatan proclamaciones solemnes que no llegan a implementarse a nivel de las políticas públicas. En la práctica, ni la equidad de género ni el desarrollo sostenible han conseguido constituirse en verdaderas prioridades de la acción gubernamental. Por ese motivo, la participación pública de la sociedad civil y sus actividades de incidencia para que se incorpore el enfoque de género en todas las áreas relacionadas con las políticas públicas resultan de gran valor. Éstas suponen el trabajo conjunto y coordinado de grupos ambientalistas y feministas. En el caso de nuestro país, dicha coordinación prácticamente no ha tenido aún lugar y, por lo tanto, resulta necesario que se la promueva a los efectos de propiciar mecanismos que faciliten la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos ambientales, de manera tal de contribuir a asegurar la participación equitativa de las mujeres en las actividades de incidencia en torno del medio ambiente y un acceso a los recursos naturales que contemple sus necesidades y realidades de vida.

A modo ilustrativo cito a continuación algunos aspectos que deberían tenerse especialmente en cuenta en este sentido. Los estudios sobre las condiciones de vida de las mujeres muestran claramente la persistencia de patrones tradicionales de división del trabajo entre varones y mujeres. A pesar de que las mujeres estén ocupando cada vez más lugares en el ámbito público de la sociedad, ellas no lo hacen en condiciones de equidad, ellas son las principales responsables de las tareas de crianza y el trabajo doméstico. A la vez que deben compatibilizar sus responsabilidades domésticas y extradomésticas, motivo por el cual, el tiempo se vuelve un factor crucial para su calidad de vida, ellas tienen con frecuencia que viajar muchas horas para desplazarse de la casa al trabajo en las peores condiciones. Todo ello conspira contra sus posibilidades de goce de tiempo libre y participación comunitaria.

En particular, las mujeres más pobres son las más afectadas por el trabajo informal y carecen de beneficios laborales, sin contar con servicios sociales de apoyo para el cuidado infantil. Asimismo, crece el número de mujeres jefas de hogar que por el carácter informal de su participación en el mercado de trabajo no consiguen acceder a créditos de vivienda y, por lo tanto, viven en asentamientos sin acceso a servicios sanitarios, a agua segura, a áreas verdes, a la seguridad, condiciones todas que socavan tanto su calidad de vida y su salud como la de sus hijos y la dejan más expuestas a la contaminación ambiental. Son éstos ejemplos de los factores a tener en cuenta al momento de la formulación de políticas públicas urbanas como las de vivienda, transporte, seguridad ciudadana, etc...

En el 2000, jefes de estado y representantes de 189 países se reunieron en la 55va. Asamblea de las Naciones Unidas y firmaron la Declaración del Milenio que establece una agenda común de 8 objetivos a cumplirse en el siglo 21, con plazo al año 2015. Los principios que inspiran esos 8 objetivos están en estrecha relación con los Pactos de Derechos Humanos suscriptos por los diferentes países y los acuerdos arribados en las conferencias y cumbres internacionales. Los objetivos se refuerzan entre sí y el avance de cada uno de ellos impacta y se consolida en el avance del resto. De hecho, el objetivo 4 y el objetivo 7 de las Metas del Milenio para la Argentina se refieren a la equidad de género y a asegurar un medio ambiente sostenible, en particular incorporando los principios del desarrollo sostenible a los programas y políticas, revirtiendo la pérdida de recursos ambientales. La inclusión de la perspectiva de género en el objetivo relacionado con el ambiente sostenible apela a relacionar la división sexual del trabajo y la distribución de los recursos naturales y sociales así como a los movimientos poblacionales, los patrones de consumo y manejo de los desechos, entre otros aspectos. Implica asimismo analizar el uso que varones y mujeres hacen de la ciudad como consecuencia de sus roles sociales y considerar de qué formas podemos contribuir a generar una ciudad segura y equitativa para varones y mujeres.

Hace ya varios años, por ejemplo, la UICN, está haciendo un esfuerzo para incorporar la perspectiva de género a su actividad. La UICN entiende que la equidad de género constituye una cuestión fundamental de justicia y derechos humanos y un prerrequisito para el desarrollo sustentable y, por lo tanto, un factor determinante en relación con la persecución de su misión por lo que debe contribuir a la generación de relaciones de género más equitativas.

En el caso del anteproyecto de ley del Código Ambiental para la ciudad de Buenos Aires se nos presenta la oportunidad de intervenir para anticipar la introducción de la transversalidad de género visualizando sus ventajas para el desarrollo de la ciudad. El carácter participativo de construcción de este proyecto de ley y la exigencia del proceso de doble lectura auguran la participación de un número importante de ciudadanos/as y personal técnico en el proceso.

Si logramos introducir el tema de la transversalidad de la perspectiva de género en el anteproyecto de Código Ambiental de la ciudad, además de impulsar un anteproyecto que contemple los mandatos constitucionales y los compromisos internacionales asumidos por la Argentina que propenden al mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad porteña y al pleno ejercicio de sus derechos humanos, lograremos una difusión considerable de esta herramienta de intervención social tan poco conocida por la población en general.

Algunas ideas preliminares acerca de cómo contribuir a la transversalización de la perspectiva de género en los proyectos ambientales:

- En cada emprendimiento hay que preguntarse si la intervención en cuestión afectará en forma diferente a cada uno de los géneros para determinar la relevancia de la incorporación del enfoque de género. En aquellos casos en que ésta resulte relevante, es crucial que la inclusión del enfoque de género se haga desde el comienzo del emprendimiento y esté presente en cada una de sus etapas
- Todas las autoridades institucionales deben estar comprometidas con el proceso de transversalización de la perspectiva de género y asumir la plena responsabilidad por su implementación
- Se debe promover la participación equitativa de varones y mujeres en todas las fases del proyecto y que se consulte a varones y mujeres en las fases preliminares.
- Involucrar a las agencias gubernamentales así como a las ONGs que se ocupan del tema género y derechos de las mujeres.
- Los proyectos y políticas en cuestión deben tener particularmente en cuenta la cotidianeidad de las vidas de las personas
- Es necesario que se evalúe los marcos normativos relevantes y se analicen antecedentes de proyectos que hayan intentado incorporar la transversalización del enfoque de género.
- Es necesario que se evalúe la capacidad de todas las personas involucradas en el proyecto en cuestión para trabajar con perspectiva de género
- Deben tenerse en cuenta los costos en términos financieros y de tiempo que requiere la transversalización del enfoque de género.
- Es fundamental identificar los posibles obstáculos y pensar formas de hacerles frente y/o mitigarlos.
- Para poder evaluar el proceso de transversalización del enfoque de género es preciso que se propongan ciertas metas en relación con la equidad de género y que éstas sean monitoreables a través de indicadores específicos

